

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 24/2003****de 14 de marzo de 2003****por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 157/2002, de 6 de diciembre de 2002 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/67/CE de la Comisión, de 28 de enero de 2002, por la que se reconoce el carácter plenamente operativo de la base de datos de Alemania sobre animales de la especie bovina ⁽²⁾.
- (3) La presente Decisión no es aplicable a Islandia ni a Liechtenstein.

DECIDE:

Artículo 1

Tras el punto 14 (Decisión 2001/577/CE de la Comisión) del apartado 1.2 del capítulo I del anexo I del Acuerdo, bajo el encabezamiento «ACTOS QUE LOS ESTADOS DE LA AELC Y EL ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC DEBERÁN TENER EN CUENTA», se añadirá el texto siguiente:

- «15. **32002 D 0067**: Decisión 2002/67/CE de la Comisión, de 28 de enero de 2002, por la que se reconoce el carácter plenamente operativo de la base de datos de Alemania sobre animales de la especie bovina (DO L 26 de 30.1.2002, p. 17).».

Artículo 2

El texto de la Decisión 2002/67/CE en lengua noruega, anejo a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, será auténtico.

⁽¹⁾ DO L 38 de 13.2.2003, p. 3.

⁽²⁾ DO L 26 de 30.1.2002, p. 17.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de marzo de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.